

# **Ing. Recursos Hídricos - Universidad Nacional del Litoral - Resolución 301/99**

El Ingeniero en Recursos Hídricos egresado de la Universidad Nacional del Litoral, según Resolución N° 301/99 se encuentra habilitado para:

Art. 1º) Agregar a las incumbencias del título de INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS fijados por la Resolución 1869/88 del Ministerio de Educación y Justicia, para los egresados del Plan de Estudios 1992 de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos – Orientación Ambiental, los conocimientos acreditados por la aprobación de las siguientes asignaturas: Microbiología Aplicada, Química Ambiental, Calidad Ambiental, Tratamiento Especiales de Aguas y Desagües, Ingeniería Ambiental y Gestión Ambiental de Proyectos.